

Esta Presidencia, resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 1107. Anexo II:

En la penúltima línea, de la columna segunda, donde dice: «Actividades permanentes», debe suprimirse.

En la misma línea, en la tercera columna, donde dice: «964», debe suprimirse.

En la última línea –Total–, donde dice: «3.200», debe decir: «2.236».

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

7821 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 1999, por la que se da publicidad al Convenio Específico entre el INIA y el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries de la Generalidad de Cataluña, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Específico entre el INIA y el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries de la Generalidad de Cataluña, publicado por Resolución del INIA de 25 de noviembre de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2000,

Esta Presidencia resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 1111. Anexo III:

En la penúltima línea, de la columna segunda, donde dice: «Actividades permanentes», debe suprimirse.

En la misma línea, en la tercera columna, donde dice: «1.995», debe suprimirse.

En la última línea –Total–, donde dice: «3.100», debe decir: «1.105».

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

7822 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 1999, por la que se da publicidad al Convenio Específico entre el INIA y la Junta de Extremadura, para la ejecución de las actividades de carácter permanente de conservación e inventario de los recursos fitogenéticos en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Específico entre el INIA y la Junta de Extremadura, publicado por Resolución del INIA de 25 de noviembre de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2000,

Esta Presidencia resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 1113. Anexo III:

En la penúltima línea, de la columna segunda, donde dice: «Actividades permanentes», debe suprimirse.

En la misma línea, en la tercera columna, donde dice: «3.323», debe suprimirse.

En la última línea –Total–, donde dice: «12.802», debe decir: «9.479».

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

7823 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 1999, por la que se da publicidad al Convenio Específico entre el INIA y la Xunta de Galicia, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, y las Órdenes de 23 de abril de 1993 y de 29 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Específico entre el INIA y la Xunta de Galicia, publicado por Resolución del INIA de 25 de noviembre

de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2000,

Esta Presidencia, resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 1116. Anexo III:

En la penúltima línea, de la columna segunda, donde dice: «Actividades permanentes», debe suprimirse.

En la misma línea, en la tercera columna, donde dice: «3.506», debe suprimirse.

En la última línea –Total–, donde dice: «6.853», debe decir: «3.347».

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

7824 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se corrigen errores en la de 25 de noviembre de 1999, por la que se da publicidad al Convenio Específico entre el INIA y el Gobierno de la Región de Murcia, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Específico entre el INIA y el Gobierno de la Región de Murcia, publicado por Resolución del INIA de 25 de noviembre de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2000,

Esta Presidencia, resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 1117. Anexo II:

En la penúltima línea, de la columna segunda, donde dice: «Actividades permanentes», debe suprimirse.

En la misma línea, en la tercera columna, donde dice: «2.612», debe suprimirse.

En la última línea –Total–, donde dice: «4.452», debe decir: «1.840».

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.

7825 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el INIA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), para la ejecución de las actividades de carácter permanente de conservación e inventario de los recursos fitogenéticos en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Específico entre el INIA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), de la Generalidad Valenciana, publicado por Resolución del INIA de 25 de noviembre de 1999, en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2000,

Esta Presidencia, resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 1122. Anexo II:

En la penúltima línea, de la columna segunda, donde dice: «Actividades permanentes», debe suprimirse.

En la misma línea, en la tercera columna, donde dice: «3.350», debe suprimirse.

En la última línea –Total–, donde dice: «11.881», debe decir: «8.531».

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Presidente, Francisco José Simón Vila.